



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PUNTO 5:

Opinión del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, sobre otorgamiento de una segunda prórroga a la empresa **TIGUA AEROTOURS, S.R.L.**, para el proceso renovación del Certificado de Autorización Económica (CAE) núm.30, y cambio de denominación social a **AVA AIRWAYS, S.R.L.**

**CONSIDERANDO** que el Certificado de Autorización Económica (CAE) núm.30, alcanzó su vencimiento el día 13 de septiembre de 2020.

**CONSIDERANDO** que la Junta de Aviación Civil, mediante a Resolución 85-2020, de fecha 9 de septiembre del 2020, otorgó una prórroga de 30 días hábiles a la vigencia del Certificado de Autorización Económica (CAE) núm.30.

**VISTO** el informe rendido el Departamento de Transporte Aéreo, JAC, mediante oficio DTA/235/20, de fecha 5 de noviembre de 2020, el cual indica, que se encuentra en proceso de evaluación de los documentos depositados, verificando de manera preliminar que los mismos tienen observaciones, con el propósito de completar la evaluación correspondiente, así como, de poder notificar oportunamente al operador aéreo y sean subsanadas las referidas observaciones, recomendando que le sea otorgada una segunda prórroga a la vigencia del Certificado de Autorización Económica (CAE) No.30 a favor de **TIGUA AEROTOURS, S.R.L./ AVA AIRWAYS, S.R.L.**

**VISTA** la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, decidió mediante

RESOLUCIÓN 116-2020

**Otorgar una segunda prórroga de treinta (30) días hábiles a la vigencia del Certificado de Autorización Económica (CAE) núm.30, de la empresa TIGUA AEROTOURS, S.R.L., a partir del 26 de octubre, 2020, a los fines de que esta Junta de Aviación Civil, pueda verificar de los documentos depositados por el operador aéreo, hasta tanto se complete la evaluación para la renovación.**

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente



JEMP/PLM/lt



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do

